

Solicitud para el examen y registro como barbero registrado

Requisitos para la solicitud:

La Junta debe recibir la solicitud completa con todos los documentos requeridos y el pago completo antes del día 20 del mes anterior al examen. Si el día 20 cae en fin de semana, la solicitud debe presentarse el viernes anterior. A partir del 1 de agosto de 2020, la Junta no acepta pagos en efectivo.

Lista de requisitos:

- Compra previa del Curso de Formación desde Casa: requerido para todos los solicitantes. Si no lo había comprado ya, se requiere la tarifa de \$75.00. El Curso de Formación desde Casa se enviará por correo a la dirección que aparece a continuación si la solicitud se realiza por correo.
- La tarifa de solicitud de \$85.00 enviada con esta solicitud. (Las tarifas combinadas son por un total \$160.00, se aceptan cheques y giros postales). *Todos las tarifas deben pagarse con cheque o giro postal; el pago en efectivo ya no se acepta desde el 1 de agosto de 2020.*
- Certificado de finalización de formación de la escuela de barbería que acredite las horas de capacitación exigidas en los últimos cuatro años, adjunto a la solicitud, a menos que ya esté en el archivo de la Junta.
- Solicitud completada.

La información recopilada durante el proceso de solicitud se utiliza para determinar la elegibilidad para el examen o el registro o licencia de barbero. Usted no está legalmente obligado a proporcionar ninguna de la información solicitada. Si no proporciona la información, es posible que la Junta no pueda procesar su solicitud, lo que provocará que el proceso de solicitud se retrase o que su solicitud sea rechazada.

La Junta está obligada a tener el número de Seguro Social del titular de la licencia en archivo, según el Estatuto de Minnesota 270C.72, y no puede emitir un certificado de registro sin dicho número. Su número de Seguro Social puede ser solicitado y divulgado al Comisionado de Ingresos de Minnesota y puede usarse para la recuperación de ingresos según lo autorizado por el Estatuto de Minnesota. El Estatuto 13.355 de Minnesota clasifica los números de Seguro Social como datos personales privados y no se divulgarán, excepto en los casos que lo autorice específicamente la ley.

Tras la expedición de un certificado, licencia o registro, toda la información proporcionada durante el proceso de solicitud será información pública de conformidad con el Estatuto de Minnesota, Capítulo 13.41 subd. 5, con la excepción de los números del Seguro Social, como se ha especificado anteriormente.

De conformidad con los Estatutos de Minnesota 604.113 y 609.535, la Junta de Examinadores de Barberos de Minnesota está autorizada a cobrar una tarifa de servicio de \$30.00 por cualquier cheque devuelto por falta de fondos.

Información del Solicitante

Apellido	Nombre	Inicial del segundo nombre	Género: <input type="radio"/> Masculino <input type="radio"/> Femenino
Dirección		Número de teléfono (fijo o celular)	
Ciudad	Estado	Código postal	
Fecha de nacimiento / /	Condado	Dirección de correo electrónico (requerida)	

Solicita para: feb _____ mayo _____ ago _____ nov _____

Información de la escuela de barbero

Nombre de la escuela:		Dirección de la escuela:	
Fecha de inicio	Fecha de finalización	Horas totales	

Adaptaciones para el examen

Los solicitantes con discapacidades documentadas pueden recibir adaptaciones razonables para completar el examen. Es su responsabilidad solicitar adaptaciones en el momento de la solicitud. Las adaptaciones pueden incluir, entre otras: tiempo adicional para completar la parte escrita del examen o un lector para leer el examen en voz alta. Debe proporcionar documentación sobre su necesidad de una adaptación, por ejemplo, registros de educación especial o una evaluación de discapacidad actual. Por favor informe a la Junta de su necesidad de adaptaciones y presente la documentación con esta solicitud.

Intérprete de idioma

Los solicitantes para quienes el inglés es su segundo idioma pueden tener un intérprete de idioma para ayudarlos durante el examen. Es su responsabilidad solicitar un intérprete si lo necesita. Debe proporcionar su propio intérprete y todos los intérpretes deben ser aprobados por la Junta, no pueden ser familiares ni barberos, y deben estar en la lista estatal de intérpretes a través de los tribunales de Minnesota o el Departamento de Salud. Si necesita un intérprete, informe a la Junta cuando presente su solicitud para el examen.

*NOTA:

- Sus tarifas de examen pueden transferirse *una* vez a la próxima fecha de examen si notifica a la Junta por lo menos un día hábil antes de que comience el examen. En circunstancias inusuales, se puede hacer una excepción para situaciones de emergencia documentadas.
- Faltar al examen sin previo aviso, llegar tarde al examen (después de las 7:45 a.m.) o no tener un modelo el día del examen no se consideran situaciones de emergencia. En tales casos, deberá volver a presentar la solicitud y pagar la tarifa del examen para realizar el examen en una fecha posterior.

Todos los solicitantes de registro de barberos en el estado de Minnesota deben responder las siguientes preguntas al presentar la solicitud. Si responde afirmativamente a cualquiera de estas preguntas, debe proporcionar la documentación adicional que se indica.

1. ¿Alguna vez ha tenido un certificado o licencia de barbero en otro estado o país? <i>En caso afirmativo, indique el tipo de certificado o licencia y el estado o país en el que obtuvo la certificación o licencia:</i>	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
2. ¿Alguna licencia, certificación, registro o permiso profesional u ocupacional que posea ha sido multado, suspendido, revocado, rechazado o denegado en este o cualquier otro estado por el gobierno federal o cualquier otra jurisdicción? <i>En caso afirmativo, debe adjuntar lo siguiente:</i> <ul style="list-style-type: none">• Una declaración escrita firmada y fechada por el solicitante identificando el tipo de licencia, certificado, registro o permiso y una explicación de cada incidente incluyendo la jurisdicción.• Copia del documento oficial en que conste la resolución o sentencia final.	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
3. ¿Le ha notificado el Comisionado de Ingresos, de conformidad con el Estatuto de Minnesota 270C.72, que actualmente le debe al Estado de Minnesota algún pago por impuestos atrasados? <i>En caso afirmativo, adjunte una explicación firmada y fechada que incluya el plan de pago o la resolución.</i>	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No

Este documento está disponible en formatos alternativos para personas con discapacidades llamando al 651-201-2820 o a través del Servicio de Relay (retransmisión) de Minnesota al 1-800-627-3529.

Un empleador de acción afirmativa e igualdad de oportunidades

Responsabilidades del barbero

Registro y exhibición de certificados

Según el Estatuto 154.14 (2016) de MN, todo titular de un certificado de registro como barbero registrado deberá exhibir el certificado, con una fotografía de cabeza y hombros del barbero de 2" x 2" que cumpla con los mismos requisitos para un pasaporte de los Estados Unidos, en un lugar visible adyacente o cerca de la silla donde se realiza el trabajo.

Renovación

Los registros de barbero vencen el 31 de diciembre de cada año. Si no se renueva en esa fecha o antes, deberá pagar tarifas adicionales para restablecer el registro. Estatuto de Minnesota 154.15 subd. 2 (2016). establece: Consecuencias de la falta de renovación. Un barbero registrado que no haya renovado su certificado de registro puede ser rehabilitado dentro de los cuatro años posteriores a dicha falta de renovación sin examen, previo pago de la tarifa de restauración requerida por cada año de caducidad del certificado. Todos los barberos registrados que no soliciten la rehabilitación de su certificado de registro en los primeros cuatro años deberán volver a examinarse antes de que se les expida un nuevo certificado de registro.

Enfermedades transmisibles

Según el Estatuto MN 154.161 subd 4(7) (2016), ejercer como barbero con una enfermedad infecciosa o contagiosa puede ser motivo para la denegación de renovación, suspensión definitiva, suspensión temporal o revocación de la solicitud o del certificado de registro o la tarjeta de registro de la barbería.

Cambio de nombre

Si ha cambiado de nombre, notifíquelo a la Junta por escrito e incluya una fotocopia del documento legal mediante el cual cambió su nombre (certificado de matrimonio, sentencia de divorcio, orden judicial, etc.).

Cambio de dirección

Los cambios de dirección se pueden realizar por teléfono, por fax, en persona o por correo electrónico. Es su responsabilidad informar a la Junta para evitar demoras en la recepción de comunicaciones provenientes de la Junta.

Leyes y Normas del Barbero

Puede comprar copias de las Leyes y Normas del Barbero en Minnesota en la Librería de Minnesota ubicada en 660 Olive Street, St. Paul, MN (tel. 651- 297- 3000) o se pueden encontrar en: www.leg.state.mn.us

CERTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

Certifico que he leído y comprendido la información proporcionada en este documento y que la información que he incluido en esta solicitud es verdadera y correcta.

Firma del Solicitante Fecha

Firmado y jurado ante mí el _ de _____ del 20_____.

Notario público

Condado: _____

Mi comisión expira: _____